



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2020-MDY

Yura, 04 de diciembre del 2020.

VISTO

El Informe n.° 00038-2020-MDY-GM/GAJ de fecha 02 de diciembre de 2020 de la Gerencia de Administración Financiera, el provido n.° 0390-2020-MDY con fecha 04 de diciembre de Alcaldía.

CONSIDERANDO

Que, según la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral n.° 002-2007-EF/7715, se menciona en el artículo 49.1° que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. 49.3 En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos", los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes;

Que, en el artículo 6° del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado mediante Decreto Legislativo n.° 1441, se establece que la designación de los responsables de la Administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe de ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca.

Que, mediante Informe n.° 00038-2020-MDY-GM/GAF de fecha 03 de diciembre de 2020, solicita la aprobación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Yura.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a los RESPONSABLES del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Yura, de acuerdo al siguiente detalle:

1. De los Titulares:
 - a. Ruclas Silloca Edwin Edmundo -- Director CGA
 - b. Mamani Huayapa Sara Celia -- Tesorería.
2. De los Suplentes:
 - a. Layme Sivincha Hugo -- Otros Cargos.
 - b. Veracruz Villalba Lady Diana -- Otros Cargos.

Artículo 2.- DEJAR sin EFECTO, la Resolución de Alcaldía n.° 025-2019-MDY y toda disposición emitida con anterioridad, de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

Artículo 3.- NOTIFICAR, a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Yura, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Felipe Gustavo Lazarte Enriquez
(e) Gerente de Secretaría General



Néstor Romulo Chicacho Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA